



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

INFORME DE ESTUDIO PREVIO

1) Identificación de la necesidad

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) requiere la adquisición de diecisiete (17) vehículos de motor destinados al fortalecimiento de la flotilla institucional, con el propósito de garantizar la movilidad eficiente, segura y oportuna de funcionarios, personal técnico y delegaciones oficiales en el cumplimiento de las funciones misionales, operativas, administrativas y protocolares de la institución.

La actual demanda operativa de transporte hace necesario incorporar nuevas unidades vehiculares que permitan optimizar el desplazamiento del personal, mejorar la capacidad logística institucional y asegurar el adecuado desarrollo de las actividades nacionales e internacionales que realiza el Ministerio.

2) Objetivo de la contratación

Adquirir diecisiete (17) vehículos nuevos destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa e institucional del MIREX, conforme al siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Cantidad
Miniván ejecutiva	2
Miniván sencilla	2
SUV compacta	13
Total	17

3) Justificación de la necesidad

La adquisición de estos vehículos responde a la necesidad de:

- Fortalecer la capacidad de transporte institucional.
- Garantizar la movilidad segura de funcionarios y servidores públicos.
- Atender requerimientos de transporte protocolar y diplomático.
- Disponer de unidades para el traslado de delegaciones nacionales e internacionales.
- Reducir costos asociados al mantenimiento de vehículos con elevado nivel de desgaste.
- Incrementar la disponibilidad de unidades para misiones oficiales dentro y fuera del Gran Santo Domingo.



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Los vehículos tipo miniván ejecutivos serán utilizados para el traslado protocolar de altas autoridades, misiones especiales y delegaciones diplomáticas.

Los vehículos tipo miniván sencillos estarán destinados a tareas operativas y transporte colectivo de personal institucional.

Los vehículos del tipo SUV compactos, serán destinados al transporte institucional de funcionarios y personal técnico para el desarrollo de actividades administrativas y operativas.

4) Requerimientos técnicos mínimos

Los bienes para adquirir deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las siguientes fichas técnicas:

Lote I - Miniván ejecutiva (2 unidades)

Con capacidad mínima de siete (7) pasajeros, potencia mínima de 170 HP, seis bolsas de aire, climatización independiente, acabados ejecutivos y equipamiento avanzado de seguridad y confort.

Lote II - Miniván sencilla (2 unidades)

Con capacidad mínima de nueve (9) pasajeros, motor mínimo 2.0 litros, potencia mínima de 125 HP, sistema ABS, control de estabilidad, aire acondicionado de alta capacidad y demás especificaciones contenidas en la ficha técnica correspondiente.

Lote III - SUV compacta (13 unidades)

Capacidad para cinco (5) pasajeros, motor mínimo 2.0 litros, potencia mínima de 190 HP, seis bolsas de aire, transmisión automática, sistemas de asistencia a la conducción y equipamiento de seguridad requerido.

5) Estudio de mercado

En cumplimiento de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, fue realizado un estudio de mercado mediante solicitudes de cotización, consultas a concesionarios autorizados y revisión de ofertas disponibles en el mercado nacional.

Para la evaluación se han tomado en consideración los siguientes criterios:

- ✓ Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- ✓ Disponibilidad de entrega.
- ✓ Garantía ofrecida.
- ✓ Disponibilidad de repuestos.



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

- ✓ Cobertura de talleres autorizados.
- ✓ Experiencia del proveedor.
- ✓ Precio ofertado.

6) Presupuesto estimado

Como resultado del levantamiento de mercado que fue realizado, se estima un presupuesto referencial de RD\$34,499,800.00, destinado a la adquisición de diecisiete (17) vehículos nuevos, distribuidos en dos (2) vehículos tipo miniván ejecutivas, dos (2) vehículos tipo miniván sencillas u operativas y trece (13) vehículos SUV compactos.

7) Partidas presupuestarias y formas de pago

La contratación se financiará con cargo a las partidas presupuestarias según detalles a presentados a continuación:

- i. Miniván ejecutivo – 2 unidades - 2.6.4.1.01 Vehículos de motor - precio unitario estimado RD\$3,060,000.00
- ii. Miniván sencillo – 2 unidades - 2.6.4.1.01 Vehículos de motor - precio unitario estimado RD\$1,290,000.00
- iii. SUV compacto – 13 unidades - 2.6.4.1.01 Vehículos de motor - precio unitario estimado RD\$1,984,600

La forma de pago propuesta para la contratación sería:

Pago único 100% del monto contratado, una vez que el contrato haya sido registrado ante la Contraloría General de la República y se haya efectuado la entrega de las unidades vehiculares. El pago será realizado dentro de un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha efectiva de entrega de las unidades.

8) Justificación de la selección en la modalidad del procedimiento

Para el presente se propone sea realizada una contratación con la modalidad de Licitación Pública Abreviada (LPA) considerando que las fichas técnicas correspondientes a los vehículos objeto del presente procedimiento han sido estructuradas atendiendo a criterios de objetividad, estandarización y libre concurrencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante el Decreto núm. 52-26, y los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para la identificación y estandarización de bienes comunes.

En ese sentido, las especificaciones técnicas requeridas se han definido con base en características funcionales, de desempeño y calidad objetivamente verificables, evitando referencias a marcas, modelos, fabricantes o características que puedan restringir injustificadamente la participación de potenciales



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

oferentes, procurando garantizar condiciones de igualdad, libre competencia, transparencia y máxima concurrencia en el procedimiento de contratación.

Asimismo, la clasificación del bien como común y estandarizado deberá corresponder, cuando resulte aplicable, a su inclusión en el Listado Oficial de Bienes Comunes del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), aprobado mediante la Resolución PNP-06-2026 de la DGCP. En atención a esto, las unidades vehiculares que serán adquiridas con el proceso propuesto responden a la siguiente clasificación de dichas técnicas que se encuentran en proceso de aprobación por parte de la DGCP:

Miniván ejecutiva

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- Nombre: Miniván ejecutiva.
- Código UNSPSC / Clasificación estandarizada: 25101505.
- Uso específico del bien: Vehículos de representación oficial institucional destinados a la movilización de altas autoridades, directores, misiones especiales y delegaciones internacionales diplomáticas; principalmente en zonas urbanas, suburbanas y carreteras pavimentadas.
- Unidad de medida: Unidad.
- Descripción: Vehículo tipo miniván ejecutiva destinado al transporte protocolar, de fabricación original y configurado para el traslado colectivo de personas, apto para su operación en vías urbanas, suburbanas y carreteras pavimentadas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones	Referencia
Tipo de vehículo	Miniván ejecutivo.	Ficha técnica de fabricante
Dimensiones generales	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Tracción	4x2, AWD o configuración equivalente, según la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Capacidad de pasajeros	Mínimo 7 pasajeros, conforme a la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Numero de puertas	Puertas de acceso para conductor, pasajeros delanteros y pasajeros posteriores, según la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Motor y combustible	Gasolina, diésel, híbrido, eléctrico o tecnología equivalente, conforme a la configuración de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Cilindraje	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Potencia	Mínimo 170 HP.	Ficha técnica de fabricante
Torque	Mínimo 270 Nm.	Ficha técnica de fabricante
Transmisión	Automática.	Ficha técnica de fabricante



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Características	Especificaciones	Referencia
Dirección	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Sistema de frenos	Frenos de disco en las 4 ruedas, ABS	Ficha técnica de fabricante
Tipo de suspensión	Indicar el tipo y configuración del sistema de suspensión del vehículo, según corresponda, especificando si es independiente, doble horquilla, multibrazo (Multilink) o eje rígido o mediante ballestas, así como cualquier otra configuración equivalente o superior ofrecida por el fabricante, que garantice estabilidad y confort	Ficha técnica de fabricante
Sistema de iluminación	Faros LED o tecnología equivalente y luces de marcha diurna (DRL)	Ficha técnica de fabricante
Sistema de encendido	Según configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Bolsa de aire	Mínimo seis (6) airbags, incluyendo airbags frontales, laterales y de cortina, conforme a la configuración original de fábrica y a los estándares de seguridad aplicables.	Ficha técnica de fabricante
Control de estabilidad (ECS)	Obligatorio	Ficha técnica de fabricante
Control de tracción	Obligatorio	Ficha técnica de fabricante
Aire acondicionado	Sistema de aire acondicionado de fábrica, con capacidad adecuada para el habitáculo y ventilación para las filas posteriores, con control de clima trasero independiente.	Ficha técnica de fabricante
Cinturones de seguridad	Para todos los ocupantes.	Ficha técnica de fabricante
Tanque de combustible	Capacidad conforme a la configuración original de fábrica; el oferente deberá indicar su capacidad en litros o galones.	Ficha técnica de fabricante
Asientos	Configuración original de fábrica, con material de tapizado resistente y adecuado para uso ejecutivo. Configuración trasera con asientos reclinables con apoyacabezas y apoyabrazos, según la distribución original de fábrica para la capacidad solicitada.	Ficha técnica de fabricante
Cristales y seguros	Sistema de elevación eléctrica de cristales y cierre centralizado, conforme a configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Radio	AM/FM - Sistema multimedia y conectividad conforme a configuración original de fábrica, con puertos USB, pantalla y tecnología de integración	Ficha técnica de fabricante



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Características	Especificaciones	Referencia
	con dispositivos móviles o equivalente; cámara de retroceso o 360°.	
Equipamiento	Asistencia de arranque o descenso en pendientes, sensor de colisión frontal, alerta de punto ciego, sensores de parqueo traseros incluidos, sensores de parqueo delanteros según configuración original de fábrica. Acabados exteriores conforme a la configuración original de fábrica del modelo ejecutivo ofertado.	Ficha técnica de fabricante
Aros	Según especificación original de fábrica, adecuados a la capacidad y condiciones de operación del vehículo solicitado.	Ficha técnica de fabricante
Color	Según requerimiento de la entidad contratante.	
Estado	Nuevo, sin uso.	
Año de fabricación	El vehículo y los neumáticos no deberán tener una antigüedad superior a dos (2) años de fabricación al momento de la adjudicación	
Garantía	Mínimo tres (3) años o 100,000 km, lo que ocurra primero	
Cobertura de garantía	Mano de obra y repuestos originales. Incluyendo defectos de fabricación	
Disponibilidad de repuestos	Garantizado mínimo por cinco años posteriores a la entrega del vehículo	
Servicio técnico autorizado	Disponible en territorio nacional	
Manuales	En español	
Herramientas y accesorios	Gato hidráulico, llave de ruedas, neumático de repuesto, alfombras, tintado de cristales.	

3. SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO POSVENTA

Los servicios y condiciones establecidos en el presente apartado serán aplicables conforme a la naturaleza y alcance de la contratación y a los requerimientos definidos por la institución contratante, tales como: mantenimiento preventivo u otros servicios posventa. La institución contratante deberá establecer en el pliego de condiciones los aspectos aplicables. Los costos correspondientes a dichos servicios adicionales deberán considerarse de manera independiente al precio unitario del vehículo.

Característica	Detalle
Taller autorizado	Disponible en territorio nacional o cobertura territorial de talleres autorizados.
Personal técnico	Capacitado por el fabricante, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca.



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Mantenimiento preventivo	En los casos de que el mantenimiento preventivo sea requerido, el oferente debe detallar los precios unitarios al momento de la oferta, por el tiempo del servicio requerido.
Atención de emergencias o incidentes	El proveedor deberá conceder atención de emergencias o incidentes cuando los mismos ocurran por aspectos cubiertos por la garantía. Otros tipos de emergencias deben ser cubiertos por el seguro del vehículo correspondiente.
Tiempo máximo de atención para diagnóstico	El proveedor deberá iniciar la atención para diagnóstico dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, contado a partir de la recepción formal de la solicitud o del vehículo, según corresponda.

4. ENVOLTURA - ENVASE

El vehículo deberá entregarse sin rayaduras y sin ningún tipo de daño exterior e interior.

5. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El vehículo deberá:

- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país de origen y de la normativa ambiental aplicable en República Dominicana.
- Garantizar disposición final adecuada de baterías y componentes sujetos a sustitución. Proveedor debe evidenciar cumplimiento del programa de manejo de residuos.
- Presentar ficha técnica oficial de fábrica que certifique que el vehículo cumple con la norma de emisiones del motor según la normativa Europea (Euro) o la Norteamericana (EPA / CARB).
- Presentar el documento o catálogo del fabricante donde se declare el índice de emisiones expresado estrictamente en gramos de CO₂ por kilómetro (g/km)
- Presentar la especificación oficial del fabricante que indique el consumo del vehículo en kilómetros por galón (km/gal) o kilómetros por litro (km/L) en ciclo combinado o urbano.
- Presentar una constancia o declaración (del oferente y respaldada por el fabricante) que estipule la garantía extendida del banco de baterías y el compromiso de recogida y disposición final ecológica de las celdas degradadas, cumpliendo con la Responsabilidad Extendida del Productor según la legislación ambiental vigente (Ley No. 225-20 / Ley No. 98-25). Aplica para vehículos híbridos (HEV o enchufables PHEV).

6. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada unidad deberá contener de fábrica:

- Número VIN.
- Número de motor.
- Marca.
- Modelo.



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

- Año de fabricación.
- País de origen.
- Peso bruto vehicular.
- Tipo de combustible.

La información debe encontrarse en placa de datos adherida al vehículo, conforme especificaciones del fabricante.

Requisitos obligatorios (cumple/no cumple)

Cumplimiento de las características del bien.

Criterios evaluables

- Plazo de garantía
- Cobertura en territorio
- Tiempo de entrega
- Equipamiento adicional
- Programa de mantenimiento incluido.

La entidad otorgará en el pliego de condiciones el intervalo de puntos que le corresponde a cada criterio progresivamente.

7. CONTENIDO

La entrega deberá incluir:

- Manual del propietario.
- Certificado de garantía.
- Dos (2) juegos de llaves o dispositivos originales de acceso y encendido, cuando corresponda, conforme a la configuración de fábrica.
- Matrícula provisional cuando corresponda.
- Gato hidráulico.
- Neumático de repuesto.
- Triángulos de seguridad.
- Extintor.
- Llave de ruedas.
- Juego de alfombras completas.
- Tintado de cristales incluido.
- Marbete (primera emisión).
- Placa incluida en la entrega del vehículo (primera placa).

La imagen tiene carácter referencial y no constituye referencia a marca específica.

8. OTRAS PRECISIONES REQUERIDAS

El proveedor deberá:



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

- Ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada en República Dominicana.
- Presentar documentación que acredite su condición de concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada, y que cuente con la licencia de comercialización de vehículos correspondiente según lo dispuesto por el Decreto 420-23.
- Mantener disponibilidad de piezas y repuestos originales para la marca ofertada, según lo indicado en esta ficha.
- Disponer de talleres autorizados para mantenimiento preventivo y correctivo en territorio nacional o de cobertura territorial de talleres autorizados, según lo indicado en esta ficha.
- Contar con personal técnico capacitado para la atención de garantías, según lo indicado en esta ficha.
- Describir modelo ofertado.
- Indicar disposición de realizar la inspección requerida.
- Suministrar información de la empresa proveedora.

Sobre el vehículo, no se aceptarán:

- Vehículos reconstruidos.
- Vehículos usados.
- Vehículos modificados fuera de fábrica.
- Vehículos importados bajo esquemas de salvamento.

La entidad podrá realizar:

- Inspección física.
- Prueba de funcionamiento.
- Validación documental.
- Verificación del VIN y número de motor.

Miniván o Vans.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- Nombre: Miniván o vans.
- Código UNSPSC / Clasificación estandarizada: 25101505.
- Uso específico del bien: Vehículo destinado al transporte colectivo de personas para actividades institucionales, administrativas y operativas, principalmente en zonas urbanas, suburbanas y carreteras pavimentadas.
- Unidad de medida: Unidad.
- Descripción: Vehículo tipo miniván o van de pasajeros, destinado al transporte de pasajeros, de fabricación original y configurado para el traslado colectivo de personas, apto para su operación en vías urbanas, suburbanas y carreteras pavimentadas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones	Referencia
Tipo de vehículo	Miniván o vans.	Ficha técnica de fabricante



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Características	Especificaciones	Referencia
Dimensiones generales	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Tracción	4x2, AWD o configuración equivalente, según la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Capacidad de pasajeros	Mínimo 9 pasajeros, conforme a la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Numero de puertas	Puertas de acceso para conductor, pasajeros delanteros y pasajeros posteriores, según la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Motor y combustible	Gasolina, diésel, híbrido, eléctrico o tecnología equivalente, conforme a la configuración de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Cilindraje	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Potencia	Mínimo 125 HP.	Ficha técnica de fabricante
Torque	Mínimo 300 Nm.	Ficha técnica de fabricante
Transmisión	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Dirección	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Sistema de frenos	Sistema de frenos conforme a la configuración original de fábrica, ABS.	Ficha técnica de fabricante
Tipo de suspensión	Indicar el tipo y configuración del sistema de suspensión del vehículo, según corresponda, especificando si es independiente, doble horquilla, multibrazo (Multilink), eje rígido o mediante ballestas, así como cualquier otra configuración equivalente o superior ofrecida por el fabricante, que garantice estabilidad.	Ficha técnica de fabricante
Sistema de iluminación	Faros LED o tecnología equivalente.	Ficha técnica de fabricante
Sistema de encendido	Según configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Bolsa de aire	Mínimo seis (6) airbags, incluyendo airbags frontales, laterales y de cortina, conforme a la configuración original de fábrica y a los estándares de seguridad aplicables.	Ficha técnica de fabricante
Control de estabilidad (ECS)	Obligatorio	Ficha técnica de fabricante
Control de tracción	Obligatorio	Ficha técnica de fabricante



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Características	Especificaciones	Referencia
Aire acondicionado	Sistema de aire acondicionado de fábrica, con capacidad adecuada para el habitáculo y ventilación para las filas posteriores.	Ficha técnica de fabricante
Cinturones de seguridad	Para todos los ocupantes.	Ficha técnica de fabricante
Tanque de combustible	Capacidad conforme a la configuración original de fábrica; el oferente deberá indicar su capacidad en litros o galones.	Ficha técnica de fabricante
Asientos	Configuración original de fábrica, con material de tapizado resistente y adecuado para uso institucional.	Ficha técnica de fabricante
Cristales y seguros	Sistema de elevación eléctrica de cristales y cierre centralizado, conforme a configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Radio	AM/FM - Sistema de audio y conectividad conforme a configuración original de fábrica, con puertos de carga USB.	Ficha técnica de fabricante
Aros	Según especificación original de fábrica, adecuados a la capacidad y condiciones de operación del vehículo.	Ficha técnica de fabricante
Color	Según requerimiento de la entidad contratante.	
Estado	Nuevo, sin uso.	
Año de fabricación	El vehículo y los neumáticos no deberán tener una antigüedad superior a dos (2) años de fabricación al momento de la adjudicación.	
Garantía	Mínimo tres (3) años o 100,000 kms, lo que ocurra primero.	
Cobertura de garantía	Mano de obra y repuestos originales. Incluyendo defectos de fabricación.	
Disponibilidad de repuestos	Garantizado mínimo por cinco años posteriores a la entrega del vehículo	
Servicio técnico autorizado	Disponible en territorio nacional.	
Manuales	En español.	
Herramientas y accesorios	Gato hidráulico, llave de ruedas, neumático de repuesto, alfombras, tintado de cristales.	



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

3. SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO POSVENTA

Los servicios y condiciones establecidos en el presente apartado serán aplicables conforme a la naturaleza y alcance de la contratación y a los requerimientos definidos por la institución contratante, tales como: mantenimiento preventivo u otros servicios posventa. La institución contratante deberá establecer en el pliego de condiciones los aspectos aplicables. Los costos correspondientes a dichos servicios adicionales deberán considerarse de manera independiente al precio unitario del vehículo.

Característica	Detalle
Taller autorizado	Disponible en territorio nacional o cobertura territorial de talleres autorizados.
Personal técnico	Capacitado por el fabricante, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca.
Mantenimiento preventivo	En los casos de que el mantenimiento preventivo sea requerido, el oferente debe detallar los precios unitarios al momento de la oferta, por el tiempo del servicio requerido.
Atención de emergencias o incidentes	El proveedor deberá conceder atención de emergencias o incidentes cuando los mismos ocurran por aspectos cubiertos por la garantía. Otros tipos de emergencias deben ser cubiertos por el seguro del vehículo correspondiente.
Tiempo máximo de atención para diagnóstico	El proveedor deberá iniciar la atención para diagnóstico dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, contado a partir de la recepción formal de la solicitud o del vehículo, según corresponda.

4. ENVOLTURA - ENVASE

El vehículo deberá entregarse sin rayaduras y sin ningún tipo de daño exterior e interior.

5. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país de origen y de la normativa ambiental aplicable en República Dominicana.
- El proveedor deberá garantizar el manejo y disposición adecuada de las baterías, componentes y demás residuos generados durante los servicios de mantenimiento o sustitución, conforme a la normativa ambiental aplicable.
- Presentar ficha técnica oficial de fábrica que certifique que el vehículo cumple con la norma de emisiones del motor según la normativa Europea (Euro) o la Norteamericana (EPA / CARB).
- Presentar el documento o catálogo del fabricante donde se declare el índice de emisiones expresado estrictamente en gramos de CO₂ por kilómetro (g/km) en ciclo de prueba reconocido por la normativa aplicable.
- Presentar especificación oficial del fabricante sobre el consumo de combustible, expresado en km/L o km/gal, indicando el ciclo de prueba utilizado.
- Presentar una constancia o declaración (del oferente y respaldada por el fabricante) que estipule la garantía extendida del banco de baterías y el compromiso de recogida y disposición final ecológica de



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

las celdas degradadas, cumpliendo con la Responsabilidad Extendida del Productor según la legislación ambiental vigente (Ley No. 225-20 / Ley No. 98-25). Aplica para vehículos híbridos (HEV o enchufables PHEV).

6. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada unidad deberá contener de fábrica:

- Número VIN.
- Número de motor.
- Marca.
- Modelo.
- Año de fabricación.
- País de origen.
- Peso bruto vehicular.
- Tipo de combustible.

La información debe encontrarse en placa de datos adherida al vehículo, conforme especificaciones del fabricante.

Requisitos obligatorios (cumple/no cumple)

Cumplimiento de las características del bien.

Criterios evaluables

- Plazo de garantía
- Cobertura en territorio
- Tiempo de entrega
- Equipamiento adicional
- Programa de mantenimiento incluido.

La entidad otorgará en el pliego de condiciones el intervalo de puntos que le corresponde a cada criterio progresivamente.

7. CONTENIDO

La entrega deberá incluir:

- Manual del propietario.
- Certificado de garantía.
- Dos (2) juegos de llaves o dispositivos originales de acceso y encendido, cuando corresponda, conforme a la configuración de fábrica.
- Matrícula provisional cuando corresponda.
- Gato hidráulico.
- Neumático de repuesto.
- Triángulos de seguridad.
- Extintor.
- Llave de ruedas.
- Juego de alfombras completas.
- Tintado de cristales incluido.
- Marbete (primera emisión).



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

- Placa incluida en la entrega del vehículo (primera placa).

La imagen tiene carácter referencial y no constituye referencia a marca específica.

8. OTRAS PRECISIONES REQUERIDAS

El proveedor deberá:

- Ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada en República Dominicana.
- Presentar documentación que acredite su condición de concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada, y que cuente con la licencia de comercialización de vehículos correspondiente según lo dispuesto por el Decreto 420-23.
- Mantener disponibilidad de piezas y repuestos originales para la marca ofertada, según lo indicado en esta ficha.
- Indicar disposición de realizar la inspección requerida.
- Suministrar información de la empresa proveedora.

Sobre el vehículo, no se aceptarán:

- Vehículos reconstruidos.
- Vehículos usados.
- Vehículos modificados fuera de fábrica.
- Vehículos importados bajo esquemas de salvamento.

La entidad podrá realizar:

- Inspección física.
- Prueba de funcionamiento.
- Validación documental.
- Verificación del VIN y número de motor.

Vehículo utilitario deportivo tipo SUV compacto.

1. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL BIEN

- Nombre: Vehículo utilitario deportivo tipo SUV compacto.
- Código UNSPSC / Clasificación estandarizada: 25101507.
- Uso específico del bien: Vehículo destinado al transporte institucional de personas para actividades institucionales, administrativas y operativas, principalmente en zonas urbanas, suburbanas y carreteras pavimentadas.
- Unidad de medida: Unidad.
- Descripción: Vehículo utilitario deportivo (SUV) compacto, destinado al transporte institucional, de fabricación original, apto para su operación en vías urbanas, suburbanas y carreteras pavimentadas.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

Características	Especificaciones	Referencia
Tipo de vehículo	Vehículo utilitario deportivo tipo SUV compacto.	Ficha técnica de fabricante
Dimensiones generales	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Características	Especificaciones	Referencia
Tracción	4x2, AWD o configuración equivalente, según la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Capacidad de pasajeros	Mínimo 5 pasajeros, conforme a la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Número de puertas	Puertas de acceso para conductor, pasajeros delanteros y pasajeros posteriores, según la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Combustible	Gasolina, diésel, híbrido, eléctrico o tecnología equivalente, conforme a la configuración de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Cilindraje	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Potencia	Mínimo 150 HP	Ficha técnica de fabricante
Torque	Mínimo 190 Nm.	Ficha técnica de fabricante
Clasificación	Clasificación de fábrica como SUV compacto o equivalente.	Ficha técnica de fabricante
Transmisión	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Dirección	Según especificación técnica oficial del fabricante.	Ficha técnica de fabricante
Sistema de frenos	Sistema de frenos conforme a la configuración original de fábrica. ABS y EBD.	Ficha técnica de fabricante
Tipo de suspensión	Sistema de suspensión original de fábrica que garantice estabilidad y confort para el transporte de pasajeros de acuerdo con el tipo de vehículo ofertado.	Ficha técnica de fabricante
Sistema de iluminación	Faros LED o tecnología equivalente. Y luces de marcha diurna (DRL)	Ficha técnica de fabricante
Sistema de encendido	Según configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Bolsas de aire	Mínimo seis (6) airbags, incluyendo airbags frontales, laterales y de cortina, conforme a la configuración original de fábrica y a los estándares de seguridad aplicables.	Ficha técnica de fabricante
Control de estabilidad (ESC)	Obligatorio.	Ficha técnica de fabricante
Control de tracción	Obligatorio.	Ficha técnica de fabricante
Aire acondicionado	Sistema de aire acondicionado de fábrica, con capacidad adecuada para el habitáculo y ventilación para las filas posteriores.	Ficha técnica de fabricante
Cinturones de seguridad	Para todos los ocupantes.	Ficha técnica de fabricante



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Características	Especificaciones	Referencia
Asistente de arranque en pendientes	Obligatorio.	Ficha técnica de fabricante
Tanque de combustible	Capacidad conforme a la configuración original de fábrica; el oferente deberá indicar su capacidad en litros o galones.	Ficha técnica de fabricante
Asientos	Configuración original de fábrica, con material de tapizado resistente y adecuado para uso institucional, con apoyacabezas.	Ficha técnica de fabricante
Cristales y seguros	Sistema de elevación eléctrica de cristales y cierre centralizado, conforme a configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Sistema multimedia y conectividad	AM/FM - Sistema de audio y conectividad conforme a configuración original de fábrica, con puertos de carga USB. Cámara de retroceso.	Ficha técnica de fabricante
Equipamiento	Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS), sensores de parqueo traseros, sensor de colisión frontal y alerta de punto ciego, conforme a la configuración original de fábrica.	Ficha técnica de fabricante
Aros	Según especificación original de fábrica, adecuados a la capacidad y condiciones de operación del vehículo solicitado.	Ficha técnica de fabricante
Color	Conforme al requerimiento de la entidad contratante.	
Estado	Nuevo, sin uso.	
Año de fabricación	El vehículo y los neumáticos no deberán tener una antigüedad superior a dos (2) años de fabricación al momento de la adjudicación	
Garantía	Mínimo tres (3) años o 100,000 km, lo que ocurra primero	
Cobertura de garantía	Mano de obra y repuestos originales, incluyendo defectos de fabricación	
Disponibilidad de repuestos	Garantizada por un período mínimo de cinco (5) años contados a partir de la entrega del vehículo	
Servicio técnico autorizado	Disponible en territorio nacional	
Manuales	En español	
Herramientas y accesorios	Gato hidráulico, llave de ruedas, neumático de repuesto, alfombras, tintado de cristales.	



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

3. SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO POSVENTA

Los servicios y condiciones establecidos en el presente apartado serán aplicables conforme a la naturaleza y alcance de la contratación y a los requerimientos definidos por la institución contratante, tales como: mantenimiento preventivo u otros servicios posventa. La institución contratante deberá establecer en el pliego de condiciones los aspectos aplicables. Los costos correspondientes a dichos servicios adicionales deberán considerarse de manera independiente al precio unitario del vehículo.

Característica	Detalle
Taller autorizado	Disponible en territorio nacional o cobertura territorial de talleres autorizados.
Personal técnico	Capacitado por el fabricante, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca.
Mantenimiento preventivo	En los casos de que el mantenimiento preventivo sea requerido, el oferente debe detallar los precios unitarios al momento de la oferta, por el tiempo del servicio requerido.
Atención de emergencias o incidentes	El proveedor deberá conceder atención de emergencias o incidentes cuando los mismos ocurran por aspectos cubiertos por la garantía. Otros tipos de emergencias deben ser cubiertos por el seguro del vehículo correspondiente.
Tiempo máximo de atención para diagnóstico	El proveedor deberá iniciar el proceso de diagnóstico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción formal del vehículo.

4. ENVOLTURA - ENVASE

El vehículo deberá entregarse sin rayaduras y sin ningún tipo de daño exterior e interior.

5. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El vehículo deberá:

- Cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país de origen y de la normativa ambiental aplicable en República Dominicana.
- Garantizar disposición final adecuada de baterías y componentes sujetos a sustitución. Proveedor debe evidenciar cumplimiento del programa de manejo de residuos.
- Presentar ficha técnica oficial de fábrica que certifique que el vehículo cumple con la norma de emisiones del motor según la normativa Europea (Euro) o la Norteamericana (EPA / CARB).
- Presentar el documento o catálogo del fabricante donde se declare el índice de emisiones expresado estrictamente en gramos de CO₂ por kilómetro (g/km)
- Presentar la especificación oficial del fabricante que indique el consumo del vehículo en kilómetros por galón (km/gal) o kilómetros por litro (km/L) en ciclo combinado o urbano.
- Presentar una constancia o declaración (del oferente y respaldada por el fabricante) que estipule la garantía extendida del banco de baterías y el compromiso de recogida y disposición final ecológica de las celdas degradadas, cumpliendo con la Responsabilidad Extendida del



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

Productor según la legislación ambiental vigente (Ley No. 225-20 / Ley No. 98-25). Aplica para vehículos híbridos (HEV o enchufables PHEV).

6. ROTULADO Y ETIQUETADO

Cada unidad deberá contener de fábrica:

- Número VIN.
- Número de motor.
- Marca.
- Modelo.
- Año de fabricación.
- País de origen.
- Peso bruto vehicular.
- Tipo de combustible.

La información debe encontrarse en placa de datos adherida al vehículo, conforme especificaciones del fabricante.

Requisitos obligatorios (cumple/no cumple)

Cumplimiento de las características del bien.

Criterios evaluables

- Plazo de garantía
- Cobertura en territorio
- Tiempo de entrega
- Equipamiento adicional
- Programa de mantenimiento incluido.

La entidad otorgará en el pliego de condiciones el intervalo de puntos que le corresponde a cada criterio progresivamente.

7. CONTENIDO

La entrega deberá incluir:

- Manual del propietario.
- Certificado de garantía.
- Dos (2) juegos de llaves o dispositivos originales de acceso y encendido, cuando corresponda, conforme a la configuración de fábrica.
- Matrícula provisional cuando corresponda.
- Gato hidráulico.
- Neumático de repuesto.
- Triángulos de seguridad.
- Extintor.
- Llave de ruedas.



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

- Juego de alfombras completas.
- Tintado de cristales incluido.
- Marbete (primera emisión).
- Placa incluida en la entrega del vehículo (primera placa).

La imagen tiene carácter referencial y no constituye referencia a marca específica.

8. OTRAS PRECISIONES REQUERIDAS

El proveedor deberá:

- Ser concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada en República Dominicana.
- Presentar documentación que acredite su condición de concesionario autorizado, distribuidor autorizado o representante oficial de la marca ofertada, y que cuente con la licencia de comercialización de vehículos correspondiente según lo dispuesto por el Decreto 420-23.
- Mantener disponibilidad de piezas y repuestos originales para la marca ofertada, según lo indicado en esta ficha.
- Disponer de talleres autorizados para mantenimiento preventivo y correctivo en territorio nacional o de cobertura territorial de talleres autorizados, según lo indicado en esta ficha.
- Contar con personal técnico capacitado para la atención de garantías, según lo indicado en esta ficha.
- Describir modelo ofertado.
- Indicar disposición de realizar la inspección requerida.
- Suministrar información de la empresa proveedora.

Sobre el vehículo, no se aceptarán:

- Vehículos reconstruidos.
- Vehículos usados.
- Vehículos modificados fuera de fábrica.
- Vehículos importados bajo esquemas de salvamento.

La entidad podrá realizar:

- Inspección física.
- Prueba de funcionamiento.
- Validación documental.
- Verificación del VIN y número de motor.

9) Riesgos identificados

Riesgo	Impacto	Probabilidad	Medida de mitigación
Retraso en la entrega	Alto	Medio	Establecer penalidades contractuales
Falta de disponibilidad de repuestos	Alto	Bajo	Exigir representación oficial
Incumplimiento de garantía	Alto	Bajo	Solicitar garantía del fabricante
Variación de precios del mercado	Medio	Medio	Mantener vigencia limitada de ofertas
Incumplimiento técnico del vehículo	Alto	Bajo	Inspección física previa a la recepción



Ministerio de Relaciones Exteriores

República Dominicana

10) Conclusión

Se concluye que existe una necesidad institucional debidamente justificada para la adquisición de diecisiete (17) vehículos nuevos, distribuidos de la siguiente manera: dos (2) vehículos tipo miniván ejecutiva, dos (2) vehículos tipo miniván operativa y trece (13) vehículos tipo SUV compacta. Esta adquisición tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa, administrativa y protocolar del Ministerio de Relaciones Exteriores. .

Asimismo, se determina que el procedimiento de contratación más idóneo corresponde a una Licitación Pública Abreviada (LPA), en atención a las características del mercado, la naturaleza de los bienes requeridos y las especificaciones técnicas establecidas para los vehículos objeto de la contratación.

Jueves, 17 del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Merlyn del Orbe
División de Transportación
Perito técnico

RECIBIDO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
MIREX

17 SEP 2026

HORA:

2:47r

FIRMA:

[Signature]